

Con simulación buscan desvanecer acusación

PAMELA VERA CONCHA verac@granasa.com.ec ■ GUAYAQUIL

Técnicos realizaron un cortocircuito como el ocurrido en **Las Cámaras**

Una base socket para medidores y un cable de 220 voltios, fueron los instrumentos con los cuales Gianfranco Di Mattia y Antonio Mantilla, peritos eléctricos de la Escuela Superior Politécnica, utilizaron para lograr una falla en una improvisada instalación eléctrica. La intención era provocar un cortocircuito y con ello demostrar las condiciones en que quedaría el cajetín. La fusión de alambres originó una explosión en segundos. La caja quedó renegrida y los cables algo chamuscados.

De esa manera, Carlos Cortázar Vinueza, abogado de la compañía Akros, intentó simular el cortocircuito que supuestamente provocó el incendio en el Centro Empresarial Las Cámaras, el 2 de julio de 2012; y que dejó como resultado trágico la muerte de tres mujeres y un neonato. La Fiscalía del Guayas inició una investigación que derivó en un proceso penal contra siete personas, entre ellas, directivos de la mencionada empresa.

"Nosotros vamos a demostrar qué es lo que sucede cuando hay un cortocircuito de esa magnitud... el estado en que deberían quedar los cables, etc., y vamos a demostrar que inclusive el cortocircuito es de tan corta duración que no dura ni dos segundos. Que es imposible que pueda causar un incendio a menos que haya material súper combustible cerca, que no es el caso", explicó Cortázar. Como respaldo mostró fotos que, aseguró, fueron tomadas por un perito luego del flagelo,



Simulacro. Mantilla y Di Mattia explicaron los resultados del cortocircuito.

en el cuarto de medidores donde se habría producido la falla. Las reproducciones mostraban instalaciones nuevas y en buen estado.

El abogado enfatizó que el objeto de la demostración es, en ejercicio del derecho a la defensa que tienen sus clientes, para tratar de hacer una recons-

trucción de los hechos. Pericia que, según aseguró, fue negada en varias oportunidades por la fiscal que investigó el caso.

UNA PRUEBA ILEGAL. Cortázar está consciente que la pericia practicada ayer no fue solicitada ni autorizada por el juez de la causa, por ende no tendría

La pericia será elevada como una prueba técnica en el proceso penal

valor legal dentro del proceso.

Sin embargo, explica que en la audiencia se permite presentar un tipo de prueba instrumental y "nosotros presentaremos esta reconstrucción de los hechos que estamos haciendo, por nuestra cuenta, pero necesitamos el aval de la opinión pública...". Si no es validada legalmente, la considerarán una prueba moral y técnica.

Si bien, el profesional afirma que los equipos que tiene la empresa que representa no pudieron haber causado jamás el incendio, indica que no sabe cuál pudo haber sido la causa del siniestro. Akros, añade la defensa, estuvo entre quince y treinta días trabajando para una compañía que brinda servicio de internet y no para Las Cámaras.

El proceso que es sustanciado por el juzgado Duodécimo de Garantías Penales del Guayas, está en trámite de recusación. Se espera fecha para la audiencia preparatoria de juicio y formulación de dictamen.

Iván Ruiz Peña, profesor de la Espol en Telecomunicaciones y uno de los procesados en el caso, considera injusta la acusación. En caso de ser hallados culpables, tanto la empresa como él podrían ser obligados a una indemnización y a cumplir alguna condena.

ALEX LIMA / EXPRESO